Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2021 13:12:14 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 03 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000650-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03C0-20210000029, relativo a la realización del curso Taller COLOQUIO DE EPISTEMOLOGÍA: RELACIÓN ENTRE LA ÉTICA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000008-2021-CERSEU-FLCH/UNMSM de fecha 31 de mayo de 2021, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, comunica que como parte de las actividades de extensión universitaria, ha programado la realización del Curso Taller COLOQUIO DE EPISTEMOLOGÍA: RELACIÓN ENTRE LA ÉTICA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, por lo que solicita la autorización respectiva;

Que dicha actividad tiene como propósito presentar un panorama actual de los problemas éticos que se identifican en el quehacer científico contemporáneo, analizar los problemas suscitados, estableciendo un diálogo de relaciones entre la ética, la ciencia y la tecnología, que permita conocer e identificar áreas de interés filosófico actual, así como exponer algunos aspectos de las investigaciones recientes en el campo de la epistemología;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el promover y apoyar la realización de certámenes educativos complementarios de las acciones culturales propias de la investigación y formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la realización del curso Taller COLOQUIO DE EPISTEMOLOGÍA: RELACIÓN ENTRE LA ÉTICA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, programado del 28 de junio al 2 de julio de 2021, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

2° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social- CERSEU y a las demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM *inter.*

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.06.2021 07:30:46 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DLXWQIG**